

ORDENANZA Nro. 1452

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Modificar en la suma de AUSTRALES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (A 625.000,00), el total de erogaciones del Presupuesto General para el ejercicio 1.987 (Presupuesto Reconducido) Ordenanza Nro. 1.431, que se detalla analiticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2do.- Modificar en la suma de AUSTRALES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (A 625.000,00), el calculo de recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el Artículo 1o., conforme al detalle que figura en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3ro.- Como consecuencia de lo establecido en los Articulos precedentes, estimase el siguiente Balance Financiero preventivo, cuyo detalle figura en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Erogaciones	A 625.000,00
Recursos	A 625.000,00
Necesidad de Financiamiento	- - - - -

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dos dias del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.-

Firmado: NELIDA ISABEL PERALTA de AVILA -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

(Continua en Planilla Anexa)

m.o.